

157243

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de
DIRICOFood SOLUTIONS S.A.

En cumplimiento de la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de DIRICOFood SOLUTIONS S.A, lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de **DIRICOFood SOLUTIONS S.A.**, en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2007.

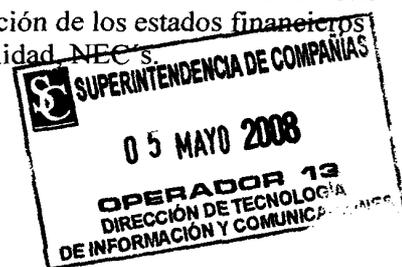
He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registro que juzgue necesario investigar. Así mismo, he revisado los Estados Financieros de **DIRICOFood SOLUTIONS S.A.**, al 31 de diciembre del 2007, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

En mi opinión, la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

2. Comentarios sobre los procedimientos de Control Interno de la Compañía

El sistema de control interno contable de **DIRICOFood SOLUTIONS S.A.**, tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Administración y se registran correctamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC's.



3. Informe sobre las Disposiciones Constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a nosotros conocimiento de alguna situación la cual debería ser informada, debiendo advertir lo siguiente:

No existen requisitos de presentación de garantías de los administradores de la Compañía.

Se me ha entregado copia de cada uno de los balances mensuales de comprobación.

He revisado los libros y papeles de la Compañía una vez cada tres meses, durante el ejercicio económico en cuestión.

He revisado el balance general al 31 de diciembre del 2007 y el estado de pérdidas y ganancias por el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2007.

No hubo necesidad, en mi calidad de comisario, de convocar a Junta General de Accionistas.

No fue necesaria la aplicación de la norma sexta del Art. 279.

He sido convocada oportunamente a las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía.

No existió razón para vigilar las operaciones de la Compañía.

He pedido los informes que he creído necesarios a los administradores de la Compañía.

No existió razón para proponer la remoción de los administradores..

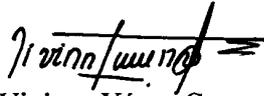
4. Opinión sobre la cifras presentadas en los Estados Financieros

Los estados financieros han sido preparados en U.S. dólares como resultado del proceso de dolarización de la economía a través del cual el Gobierno ecuatoriano fijó como moneda de curso legal del país, el dólar de los Estados Unidos de América.

Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y, en mi opinión, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de **DIRICOFood SOLUTIONS S.A.** al 31 de diciembre del 2007. de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgue necesario revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.



Viviana Yáñez C.
CPA
Registro 26140

Abril, 2008

